



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0172-2023-MDR/A.

Reque, 28 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE.

VISTO

Informe N° 0346-2023-MDR/GSMGA, de fecha 21 de julio del 2023 emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Memorándum N° 066-2023-MDR/A.

CONSIDERANDO.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Reque en la presente gestión edil reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad y de nuestro país, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro académico, científico, cultural, educativo, profesional, religioso, deportivo y seguridad ciudadana en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos recanos.

Que, mediante Informe N° 0346-2023-MDR/GSMGA, de fecha 21 de julio del 2023, se solicita reconocer a las personas que han realizado la **DONACIÓN DE TERRENOS PRIVADOS PARA SU USO PÚBLICO SITUACIÓN QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA ELABORACIÓN DE LA FICHAS TÉCNICAS, EXPEDIENTES TÉCNICOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

Que mediante Memorándum N° 066-2023-MDR/A. se solicita la emisión de la resolución de reconocimiento y agradecimiento a las personas que han realizado la donación de terrenos a esta entidad.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos es determinación de la Municipalidad Distrital de Reque, resaltar y reconocer a la persona en mención y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 artículo 20° Inc.6.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y AGRADECER al ciudadano **CESAR AUGUSTO HERRERA SOLES Y SARA ANGELINA CHINCHAY VEGA** por la donación de un área de terreno cuyo fin será la ejecución de una cámara de rebombeo ubicado en el Sector Villa El Sol en el Distrito de Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

